MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 315-2018 **GUATEMALA, 28 DE JUNIO DE 2018** EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS, DRH trescientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 334-029-2018), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Flor de María Alvizures Alvizures.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. DF-SAFI-DGI-1574-2018 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018), la Licenciada Clara Maria Medina (Único Apellido), Directora Financiera, traslada oficio s/n de fecha veintisiete (27) de junio del presente año, en el cual Flor de María Alvizures Alvizures solicita la rescisión del contrato número DRH trescientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 334-029-2018) aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos dieciséis guion dos mil dieciocho (216-2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 334-029-2018) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. RESCINDIR el contrato de Servicios TÉCNICOS identificado con el número DRH trescientos treinta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 334-029-2018), a partir del uno (01) de julio del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Flor de María Alvizures Alvizures y a la Dirección Financiera.

COMUNÍQUESE

Iulio Héctor B